

Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a UNIDADES OPERATIVAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA PONIENTE y determina su **DONACIÓN** al CLUB ADULTO MAYOR ELSA VILLARROEL, de Quilicura.

RES. EXENTA N° 1505,

SANTIAGO,

13 SEP 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo N° 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio N° 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución N° 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución N° 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución N° 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud del CLUB ADULTO MAYOR ELSA VILLARROEL, de Quilicura, de 20.07.2016, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. Los Oficios Ords. N° 1606 y 1993, de 01.07 y 19.08.2016, respectivamente, de Director Regional del Trabajo Región Metropolitana Poniente, mediante los cuales solicita la BAJA de bienes muebles asignados a UNIDADES OPERATIVAS de la Región Metropolitana Poniente y su DONACIÓN a institución solicitante;
7. Los Correos Electrónicos de 30 y 31.08.2016, de Jefe Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante los cuales informa término de vida útil de bienes computacionales.

CONSIDERANDO:

1. QUE, el Director Regional del Trabajo Región Metropolitana Poniente, mediante documentos señalados en el N° 6, de VISTOS, indica que debido al estado de conservación de dichas especies, es dable calificarlas como deterioradas sin que resulte conveniente invertir recursos para repararlas y no prestan utilidad para el Servicio;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil y se encuentran discontinuados los bienes computacionales, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
3. QUE, mediante el documento indicado en el N° 5, de VISTOS, el CLUB ADULTO MAYOR ELSA VILLARROEL, de Quilicura, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

RESUELVO:

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;

2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a UNIDADES OPERATIVAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA PONIENTE, que se indican a continuación:

DRT RM PONIENTE		
Nº	Nº INVENTARIO	DESCRIPCION
1	7.490	SILLA FIJA C/BRAZOS AZUL
2	7.493	SILLA FIJA C/BRAZOS AZUL
3	8.645	ESTUFA A GAS INDUGAS
4	15.992	RETROPROYECTOR GEHA
5	18.560	ESTUFA A GAS FENSA
6	19.123	VIDEO VHS SHART
7	20.814	ESTUFA A GAS FENSA
8	25.860	ESTUFA A GAS FENSA
9	32.013	MONITOR OLIDATA
10	35.429	MONITOR OLIDATA
11	35.494	MONITOR OLIDATA
12	35.995	CPU OLIDATA
13	36.006	CPU OLIDATA
14	37.739	IMPRESORA BROTHER
15	37.993	SILLA FIJA C/BRAZOS AZUL
16	38.032	SILLA FIJA C/BRAZOS AZUL
17	38.034	SILLA FIJA C/BRAZOS AZUL
18	38.035	SILLA FIJA C/BRAZOS AZUL
19	38.038	SILLA FIJA C/BRAZOS AZUL
20	38.039	SILLA FIJA C/BRAZOS AZUL
21	40.240	CPU OLIDATA
22	46.437	ESTUFA A GAS CALORAMA
23	59.271	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS GRIS
24	59.293	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS AZUL
25	59.455	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS GRIS
26	59.465	SILLA FIJA C/BRAZOS AZUL
27	59.466	SILLA FIJA C/BRAZOS AZUL
28	59.467	SILLA FIJA C/BRAZOS AZUL
29	59.468	SILLA FIJA C/BRAZOS AZUL
30	59.488	PIZARRA ACRILICA MOVIL
31	59.651	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS GRIS
32	59.660	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS GRIS
33	67.653	SILLON EJECUTIVO
ICT STGO. PONIENTE		
Nº	Nº INVENTARIO	DESCRIPCION
1	11.396	MAQUINA ESCRIBIR OLYMPIA MECANICA
2	29.357	MONITOR OLIDATA
3	30.740	MONITOR OLIDATA
4	34.964	CPU OLIDATA
5	35.127	CPU OLIDATA
6	35.168	CPU OLIDATA
7	35.212	CPU OLIDATA
8	35.255	MONITOR OLIDATA
9	35.274	MONITOR OLIDATA
10	35.277	MONITOR OLIDATA
11	35.316	MONITOR OLIDATA
12	35.320	MONITOR OLIDATA
13	35.323	MONITOR OLIDATA
14	35.366	MONITOR OLIDATA
15	35.532	MONITOR OLIDATA
16	36.167	CPU OLIDATA
17	36.200	MONITOR OLIDATA

18	36.888	CPU OLIDATA
19	40.213	CPU OLIDATA
CCyM RM PONIENTE		
Nº	Nº INVENTARIO	DESCRIPCION
1	24.103	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS AZUL
2	24.258	SILLA CASINO
3	24.364	BANQUETA 4 ASIENTOS PLASTICO AZUL
4	24.368	BANQUETA 4 ASIENTOS PLASTICO AZUL
5	24.369	BANQUETA 4 ASIENTOS PLASTICO AZUL

3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, al **CLUB ADULTO MAYOR ELSA VILLARROEL, DE QUILICURA, PERSONALIDAD JURIDICA N° 462, de 25.05.2001;**
4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
5. SUSCRÍBANSE las correspondientes "ACTAS DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por las Jefaturas de las Unidades Operativas Involucradas y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

JAVIER LUCERO TORRES
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DEL TRABAJO



DIRECCION DEL TRABAJO

13 SEP 2016

OFICINA DE PLANIFICACION Y CONTROL

SCD/CMT/ROC/ESV

Distribución

- DRT RM Poniente
- ICT Stgo. Poniente
- CCyM RM Poniente
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes
- U. Finanzas
- U. Logística